



I. Área que clasifica.

Delegación Federal Morelos

II. Identificación del documento.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos SEMARNAT-07-031

FF - SEMARNAT - 093

OF 137.01.01.02.663/2021 (Otorgamiento)

III. Partes clasificadas.

Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

IV. Fundamento legal.

Artículo 44 , 45 y 60 del RLGPGR, el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT.

V. Firma del titular.-

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.-

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, SIPOT del tercer trimestre de 2021, ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL VAB1700700015 DELEGACIÓN MORELOS	MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 17-11-PS-I-015D-2013
---	---	--

CORRESPONDENCIA EN TRANSITO

06 SEP 2021

NOMBRE: T. H. S.
HORA: 9:20

RECIBIDO

CIUDADANA
MA. GRACIELA NOEMI VARGAS BARRIOS
CALLE ALHELI, NÚMERO 5
COLONIA SATELITE
C.P. 62460, CUERNAVACA, MORELOS.

Delegación Federal en estado de Morelos.
 Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.02.663/2021
 Folio y/o número bitácora: 17/HS-0041/08/21

Cuernavaca, Morelos, 02 septiembre del 2021.

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el 10 de agosto del presente año , mediante el cual presenta el formato SEMARNAT-07-031 denominado "Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos", a nombre de: **"MA. GRACIELA NOEMI VARGAS BARRIOS"**, con Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED] y con Número de Registro Ambiental: VAB1700700015 y número de autorización: 17-11-PS-I-015D-2013 , por ampliación de parque vehicular.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 10 de septiembre del 2013, ésta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio Número 137.01.01.02.311/2013 la autorización No. 17-11-PS-I-015D-2013, a favor de **"MA. GRACIELA NOEMI VARGAS BARRIOS"**, como prestadora de servicios a terceros para la recolección y transporte de residuos peligrosos, relacionados con:

- Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo
- Residuos de agentes secantes para pinturas
- Lacas
- Barnices
- Masillas para resanar y productos derivados
- Residuos de disolventes empleados en el lavado de equipos de proceso
- Residuos de control de la contaminación del aire
- Lodos generados en las casetas y aplicación de pinturas
- Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
- Aceite dieléctrico
- Aceite hidráulico
- Aceite lubricante
- Gasolina, diésel y naftas gastados o sucios provenientes de estaciones de servicios y talleres automotrices
- Residuos de liquido blanqueador, fijador, estabilizados y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico
- Placas fotográficas o de rayos X y fotolitos
- Residuos ácidos o alcalinos
- Medicamentos fuera de especificaciones o caducos, que no aparecen en los listados de la norma oficial mexicana
- Residuos de la producción de fármaco-químico y medicamentos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de esta norma
- Residuos de mantenimiento automotriz trapos impregnados de aceite y aerosoles,
- Isobutil alcohol/1 propanol
- 2-metil





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL VAB1700700015	MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 17-11-PS-I-015D-2013
---	---	--

Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.02.663/2021
Folio y/o número bitácora: 17/HS-0041/08/21

Cuernavaca, Morelos, 02 septiembre del 2021.

- Acetona
- N-butyl alcohol/1-butanol
- Celdas de desecho en la producción de baterías, níquel-cadmio
- Pilas o baterías oxido-zinc de plata usadas o desechadas
- Baterías eléctricas a base de mercurio o de níquel-cadmio
- Acumuladores de vehículos automotrices conteniendo plomo
- Mezcla de reactivos analíticos caducos, gastados y fuera de especificación
- Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos
- Catalizadores gastados de vehiculos automotrices
- Todos los residuos provenientes de los procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra se encuentran de forma libre polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de la mano
- Lamparas fluorescentes y de vapor de mercurio
- Disolventes orgánicos usados, pasta de desecho en la producción de pilas secas (celdas primarias alcalinas y ácidas)
- Lodos aceitosos
- Lodos de destilación de solventes
- Aceites solubles en ácido (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos

para las siguientes unidades:

Marca	Tipo	Año	Nº de serie	Placas	Carga útil
NISSAN	Caja cerrada	2009	3N6DD25T09K016755	NW34363	2.6 Ton.

2. Se recibió en ésta Delegación Federal la solicitud de modificación a la Autorización en materia de residuos peligrosos por incorporación de un nuevo vehículo, ingresando el trámite SEMARNAT-07-031, esta delegación emite el oficio 137.01.01.02.048/2014 con fecha del 15 de enero del 2014, autorizando la ampliación del parque vehículo, con las siguientes características:

Marca	Tipo	Año	Nº de serie	Placas	Carga útil
DODGE	Tanque	2008	3D6WN56D08G225684	429EU1	4,100 LITROS

Dicha unidad podrá transportar:

- Destilados de petroleo N.E.P. o productos de petroleo
- Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales,
- Aceite dieléctrico
- Aceite hidráulico
- Aceite lubricante
- Gasolina, diésel y nafta o sucios gastado proveniente de estaciones de servicio y talleres automotrices





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL VAB1700700015	MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 17-11-PS-I-015D-2013
---	---	--

Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.02.663/2021
Folio y/o número bitácora: 17/HS-0041/08/21

Cuernavaca, Morelos, 02 septiembre del 2021.

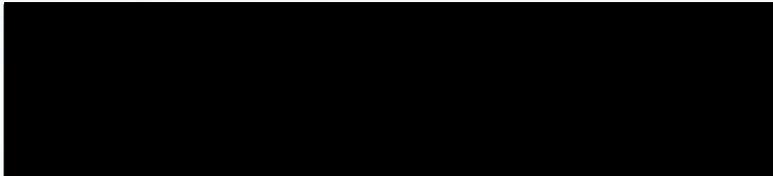
- Líquido inflamable N.E.P. II
- Gasolina
- Hidrocarburos líquidos N.E.P. II
- Aceites solubles en ácido (asas) provenientes de proceso de alquilación de hidrocarburo
- Alcoholes toxico inflamables N.E.P. 3, isobutil alcohol/1propanol2-metil, acetona, T031 n-Butil alcohol/1-butanol.

3. El 26 de agosto del 2014 informa a esta delegación y solicita se actualicen sus datos de contacto al cambiar de número telefónico , por lo cual se ingresa la bitácora 17D4J-00684/1408, numero telefónico de contacto [REDACTED]

4. Con fecha del 10 de agosto del 2021, se recibió la solicitud de modificación a la Autorización en materia de residuos peligrosos, mediante el formato SEMARNAT-07-031, por ampliación de parque vehicular y modificación en el domicilio, de la autorización No. 17-11-PS-I-015D-2013 a nombre de **"MA. GRACIELA NOEMI VARGAS BARRIOS"**.

Domicilio Anterior:

Domicilio Actual:



5. Ésta Delegación Federal, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, por lo que;

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26,32 BIS fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 Fracción VII y X, 50 fracción III, artículos 53, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; artículos 1º fracción I,II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I,II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 fracción V, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 3º, 8º, 13º, 14º, 35º, 44º, 57º, fracción I y artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento administrativo; Artículos 48º fracción I y II, 49º fracción I, 50º fracciones I, II, III, 55 fracción I, 56, 58º fracción II, 59º, 76º, 77º, 82º, 83º, 84º del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º,2º , 3º, 38º y 40 fracción IX inciso b) y f) del Reglamento interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por lo anterior, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT.

ACUERDA

PRIMERO.- Que la solicitud de modificación a la autorización No. 17-11-PS-I-015D-2013 de fecha 10 de agosto del 2021 a nombre de: **"MA. GRACIELA NOEMI VARGAS BARRIOS"** es: **PROCEDENTE**, quedando de acuerdo a la siguiente tabla la ampliación a su parque vehicular;





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL VAB1700700015	MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 17-11-PS-I-015D-2013
--	---	---

Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.02.663/2021
Folio y/o número bitácora: 17/HS-0041/08/21

Cuernavaca, Morelos, 02 septiembre del 2021.

Vehículos	Marca	Tipo	Año	N° de serie	Motor	Placas	Carga útil
Previamente Autorizados	NISSAN	Caja cerrada	2009	3N6DD25T09K016755	KA2440745 2A	NW34363	2.6 Ton.
	Dodge	Tanque	2008	3D6WN56D08G225684	Hecho en México	429EU1	4,100 Lts
Ampliación Autorizada	STERLING	Tanque	2008	2FZHCHCS38AZ14655	34928656	77AR2N	20000 Lts.

SEGUNDO.- El número de unidades autorizadas en la presente modificación es de: 1 (una) Marca: STERLING, Tipo: Tanque, Año: 2008, Placas: 77AR2N, con una capacidad total de carga útil de 20,000litros, de acuerdo a los datos presentados en la tarjeta de circulación, los cuales se colocan en el cuadro siguiente:

VEHÍCULOS AUTORIZADO EN LA AMPLIACIÓN

Marca /Modelo	Tipo	Año	N° de serie	Motor	Placas	Carga útil
STERLING	Tanque	2008	2FZHCHCS38AZ14655	34928656	77AR2N	20000 Lts.

TERCERO.- Los residuos Autorizados a transportar en la nueva unidad corresponden al permiso No. 1736VABG02122013230302001 de la Secretaria de Comunicaciones y Transporte (SCT) en Morelos, y se en listan a continuación:

Residuos Autorizados:	• Destilados de petroleo N.E.P. o productos de petroleo N.E.P.
Seguro:	Esta unidad posee un seguro con número de póliza 0960736511 de la aseguradora Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. con vigencia del 22/junio/2021 al 22/junio/2022

CUARTO.- La unidad autorizada en la presente ampliación, únicamente podrán ser utilizadas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos referidos en los acuerdos enunciados previamente. El incumplimiento de los presentes acuerdos será motivo de revocación de la presente autorización.

QUINTO.- "MA. GRACIELA NOEMI VARGAS BARRIOS", debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente; durante el periodo de vigencia de su autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares, para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, objeto de la presente modificación a la autorización.





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL VAB1700700015	MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 17-11-PS-I-015D-2013
---	---	--

Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.02.663/2021
Folio y/o número bitácora: 17/HS-0041/08/21

Cuernavaca, Morelos, 02 septiembre del 2021.

SEXTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SÉPTIMO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la "Autorización para recolección y transporte de residuos peligrosos" No. 17-11-PS-I-015D-2013, de fecha 10 de septiembre del 2013, emitida por ésta Delegación Federal a favor de **"MA. GRACIELA NOEMI VARGAS BARRIOS"** permanecen vigentes.

OCTAVO.- La presente ampliación a la Autorización No. 17-11-PS-I-015D-2013-8, de fecha 10 de septiembre del 2013, no lo exime del cumplimiento que corresponda ante otras instancias normativas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Notifíquese a **"MA. GRACIELA NOEMI VARGAS BARRIOS"**, el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

La presente resolución, puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por lo que se aprueban los Lineamiento generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás disposiciones aplicables.

RECIBIÓ ACUSE

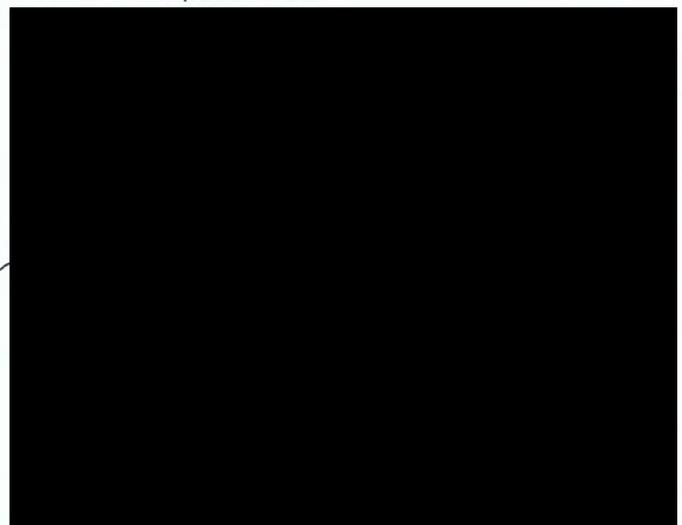
Por lo anterior, con fundamento legal en el artículo 40 fracción IX inciso b del reglamento interior de la SEMARNAT y en apego al artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; su solicitud ha sido atendida quedando incorporada al expediente y base de datos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL VAB1700700015	MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 17-11-PS-I-015D-2013
---	---	--

Delegación Federal en estado de Morelos.

Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.02.663/2021
Folio y/o número bitácora: 17/HS-0041/08/21

Cuernavaca, Morelos, 02 septiembre del 2021.

Con copias electrónicas para:

- Ingeniero Ricardo Ortiz Conde Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.-gestion.dggimar@semarnat.gob.mx
- Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT - pablo.brauer@semarnat.gob.mx
- Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.- javier.martinez@profepa.gob.mx

Número de Control: 0810 / 2021

JRAC/VGR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

